



Resolución Directoral

1252-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 04 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	154213-2018	Fecha	03 de setiembre de 2018
Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS del Centro Poblado Chuvivana.			
Representado por:		Documento	
PRIMITIVO ORE CRUZ		DNI 45508638	
Informe Formalización:		Fecha	
103-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/CCM		21 de setiembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 103-2018 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/CCM, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado : Centro poblado Chuvivana, ubicado políticamente en el distrito de Sivia, provincia de Huanta, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 28291.00 m³/año, a favor de "Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS del Centro Poblado Chuvivana.", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS del Centro Poblado Chuvivana.		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
: Centro poblado Chuvivana			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Ayacucho
		Provincia	Huanta
		Distrito	Sivia
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
ALA		Bajo Apurimac - Pampas	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:620358.00, Norte:8616055.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Ñawin Puquio
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:618706.00 Norte:8615626.00
Volumen otorgado anual (m³)	28291.0





Resolución Directoral

1252-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 04 de octubre de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2403.0	2170.0	2403.0	2325.0	2403.0	2325.0	2403.0	2403.0	2325.0	2403.0	2325.0	2403.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS del Centro Poblado Chuvivana., Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Edgar P. Castillo Barriga
DIRECTOR (e)

